



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2017

Expte. N° 24.590/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 17/17 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para el Instituto de Ecología y Medio Ambiente (INEAH) dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 399/400 en la cual establece el siguiente orden de mérito: 1.- Anabel María Inés BARBOSA. 2.- Claudia Gabriela ZARATE.

QUE a fs. 419 SECRETARÍA ACADÉMICA analiza las actuaciones e informa que la alumna Anabel María Inés BARBOSA, D.N.I. N° 30.244.281, primera en el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora, se desempeñó como becaria de formación por el término de veinticuatro (24) meses en el ámbito del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, por lo que corresponde designar a la alumna Claudia Gabriela ZARATE, D.N.I. N° 36.802.907, que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 para ser designada como Becaria de Formación en dicho Instituto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la alumna Claudia Gabriela ZÁRATE, D.N.I. N° 36.802.907, como Becaria de Formación para desempeñarse en el INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (INEAH) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS(\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ing. Eugenia Mabel GIAMMINOLA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1272-2017